

En fha de Madrid actual me dice el Excmo. Sr. Ministro  
de Marina de oñ el Rey lo siguiente.

„Considerando el Rey abusiva y perjudicial  
la practica en que están las Intencias de los Pueblos  
de la Provincia de Secura de la Sierra, y otros de la  
comprehension de este Dep.<sup>to</sup> de cañia en los transi-  
tos de ellos por las representas de las diencias para  
cartas de maderas quatro, diez, y aun mas al, ha  
mandado S.M. que queden abolidas semejantes  
exacciones, y que para lo sucesivo se observe  
unicam.<sup>te</sup> el establecimiento de las Quias primitivas,  
y demas que previene la ordenanza para evitar  
los fraudes que pudieran cometerse en las com-  
paciones de maderas. Comunicado a V.E. de su A.  
con. en respuesta a su carta N.<sup>o</sup> 126. que trata  
del asunto, y a fin de que se encargue de rece-  
bir las correspond.<sup>tes</sup> a su cumplimiento.

Yo copio a V. para su inteligencia  
y exacto cumplim.<sup>to</sup>. Dios que a V. me a. Cartag.  
A. Estan. a V. A.

Fernando Daviz

A Subdelegado de mi oñ en Valencia

